



Municipalidad de Puente Piedra

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-AC/MDPP

Puente Piedra, 27 de abril del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, establece que, "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo, el señor alcalde manifiesta que: "el señor regidor Israel Alberto Nomberto Ulfe, hizo un pedido para que se incorpore en la agenda del día, solicitar el pedido de información a la Municipalidad Metropolitana de Lima, sobre los avances que vienen realizando en el marco de los 180 días calendarios respecto a la fecha de terminación anticipada al Contrato de Concesión del Proyecto Vías Nuevas de Lima, con referencia al Acuerdo Concejo N° 011 de fecha 19 de enero de 2023 emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, con fecha 19 de enero del 2023, la *Municipalidad Metropolitana de Lima* en sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano – **ACUERDO DE CONCEJO N° 011 ACORDÓ:** (...) "**Artículo Primero.** - **DECLARAR** la **AFECTACIÓN AL INTERÉS PÚBLICO** del Contrato de Concesión del Proyecto Vías Nuevas de Lima suscrito con el Concesionario Rutas de Lima SAC" **Artículo Segundo.** - **CONFIRMAR** la acción iniciada por la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada en el marco de sus competencias a efectos de que continúe con el procedimiento prevista en la cláusula 17.7 del Contrato de Concesión del Proyecto Vías Nuevas de Lima referido a la facultad del Concedente de poner término unilateral al Contrato suscrito con Rutas de Lima S.A.C. en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por haberse demostrado afectación al interés público (...);

Que, habiéndose desarrollado el tema, el señor Alcalde manifiesta que se considere la petición del señor Regidor sometiéndolo a votación del Concejo Municipal;

Que, en ese contexto el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 171- MDPP, en su artículo 33°, señala (...) El Alcalde dispondrá el trámite a dar a cada informe y/o pedido, pasando a Orden del Día aquellos que por su naturaleza o importancia ameriten debate o pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal (...);

Que, el artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 171-MDPP, prescribe, (...) En la estación de Orden del Día se debatirá y votará los asuntos señalados en la Agenda y aquellos que durante las Estaciones de Despacho y de Informes y Pedidos se haya dispuesto que pasen a esta Estación (...);





Municipalidad de Puente Piedra

Que, habiéndose sometido a debate y la votación correspondiente, el Concejo Municipal considera aprobar el Acuerdo de Concejo que aprueba, la solicitud de pedido de información a la Municipalidad Metropolitana de Lima, sobre los avances que vienen realizando en el marco de los 180 días calendarios respecto a la fecha de terminación anticipada al Contrato de Concesión del Proyecto Vías Nuevas de Lima, con referencia al Acuerdo Concejo N° 011 de fecha 19 de enero de 2023 emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto en **UNANIMIDAD** del pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

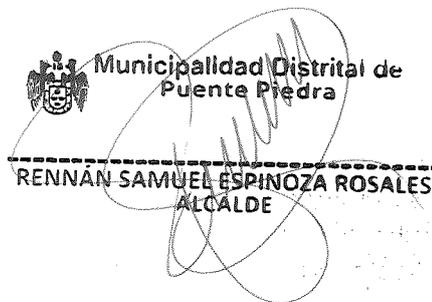
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la solicitud de pedido de información a la Municipalidad Metropolitana de Lima, sobre los avances que vienen realizando en el marco de los 180 días calendarios respecto a la fecha de terminación anticipada al Contrato de Concesión del Proyecto Vías Nuevas de Lima, con referencia al Acuerdo Concejo N° 011 de fecha 19 de enero de 2023 emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano realizar los trámites necesarios para el pedido de información, según lo estipulado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
RENNÁN SAMUEL ESPINOZA ROSALES
ALCALDE